

## SIGNATURES

1.- Valentí Agustí Bassa - DNI 46309175D (TCAT) (Alcalde), 30/05/2019 13:08



Ajuntament de Palafolls

## CONVOCATORIA CONCURSO MÚSICA JOVEN "MOSCA" 2019

### 1. Bases reguladoras

Esta convocatoria está regida de acuerdo con las bases del concurso de música joven de Palafolls 2019.

El procedimiento para la concesión de estos premios será en régimen de concesión directa, intermediando las solicitudes presentadas con objeto de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, en el límite fijado en el punto tercero, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

### 2. Carácter condicionado de los premios

La concesión de los presentes premios tiene carácter condicionado (condición suspensiva) a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario que vaya a ejecutarse el gasto que supone el pago de los mismos.

### 3. Créditos presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los cuales se imputa el premio serán los que señale la intervención una vez sean aprobados los presupuestos correspondientes a la anualidad en la cual vaya a ejecutarse el gasto, y la cuantía total máxima de los premios es de 900€.

Objeto, condiciones y finalidad del premio

El objeto es premiar las composiciones musicales entregadas para cualquier persona física del municipio de Palafolls u otros municipios. No se limita lo entrega sólo a aquellos individuos empadronados al municipio de Palafolls. La finalidad es premiar el talento de los jóvenes que se presenten. El importe de cada premio será de 300€ de los cuales sólo se repartirán como máximo 3.

### 4. Requisitos de los solicitantes

Son susceptibles todas aquellas personas físicas que quieran mostrar su talento y poner en valor su trabajo. La inscripción no está sujeta a estar empadronado en Palafolls. Las personas solicitantes de las prestaciones tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

Presentar un mínimo de tres canciones en el formato que especifican las bases. La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud de participación, mediante la presentación de los documentos que lo acrediten.





## 5. Órgano competente para la instrucción y resolución

La instrucción y propuesta de otorgamiento será hecho por un jurado popular y varios miembros de entidades juveniles.

La resolución de otorgamiento corresponderá al Alcalde y se aprobarán por Decreto de Alcaldía.

## 6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

Las solicitudes se tendrán que presentar a partir de la data de publicación de las bases al Local Jove Can Batlle (C/ les Vilanes 5 bis) en horario de lunes a viernes de 10h a 14h y por las tardes de lunes a viernes de 15'30h a 19'30h.

La fecha tope para la presentación de los grupos concursantes será el viernes 31 de mayo a las 19'30h.

Las composiciones se pueden presentar también por correo electrónico a la dirección [munozral@palafolls.cat](mailto:munozral@palafolls.cat). En el asunto del correo se indicará: MOSCA: Concurso música joven Palafolls. En el mismo correo tendrán que constar los datos de los participantes: nombre, apellidos, teléfono y copia de DNI.

## 7. Plazo de resolución y notificación

El plazo de resolución y notificación se hará el 26 de junio de 2019 a las 12h al Local Jove Can Batlle.

## 8. Pago

El pago de las cantidades que conforman los premios se efectuará el 7, 8 y 9 de septiembre, según qué día le toque a cada grupo realizar la actuación a las barracas de la AlterFesta 2019.

## 9. Fin de la vía administrativa

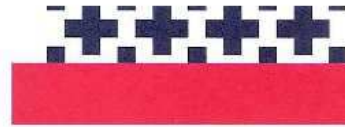
El acto de resolución de los premios agota la vía administrativa. De acuerdo con el que suponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución podrá interponerse recurso protestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contenciones administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Barcelona, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

## 10. Criterios de valoración de solicitudes

Los criterios para la asignación de los premios serán los siguientes: habrá tres tipos de votaciones durante el concierto de los grupos finalistas:

## SIGNATURES

1.- Valentí Agustí Bassa - DNI 46309175D (TCAT) (Alcalde), 30/05/2019 13:08



- Votación personal presencial: cada persona asistente al concierto tendrá un voto.
- Votación personal online: a través de nuestras redes sociales, se hará un recuento de los votos obtenidos.
- Votación de la organización: los miembros de la organización decidirán el tercer grupo ganador, en razón de los criterios de selección y en concordancia con todo el cartel de la Alterfesta

Cada votación funcionará de forma independiente. En caso que haya un empate la organización decidirá el desempate siempre procurando que la temática de la Alterfesta no se altere. En el caso que se detecte algún intento de manipular los resultados, o de alguna votación fraudulenta, se expulsará al grupo implicado.

Se valoraran los siguientes puntos:

- Originalidad
- Cualidad
- Interpretación: vocal, letra y música.
- Concordancia con la temática de la Alterfesta

#### 11. Medios de notificación o publicación

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que lo solicitado haga constar a tal efecto la solicitud, teniendo en cuenta el establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.